Expediente: **176/19-A3**
Carátula: **JALIL JOSE OMAR Y OTRAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROBLES, DEL VALLE BEATRIZ-HEREDERO DEMANDADO
30716271648835 - ROBLES, ANTONIO HECTO-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - DE ROBLES, VIRGINIA A.-DEMANDADO
90000000000 - ROBLES, ANTONIO-FALLECIDO/A
90000000000 - GOMEZ DE ROBLES, MATILDE-HEREDERO DEMANDADO
30716271648835 - DEFENSORIA OFICIAL DE LA IIA. NOMINACION, -DEFENSOR DE AUSENTES
27217996673 - JALIL, ANA CECILIA-ACTOR
27217996673 - JALIL, JOSE OMAR-ACTOR
27217996673 - JALIL, MARIA BELEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 176/19-A3

H20901831847

JUICIO : JALIL JOSE OMAR Y OTRAS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 176/19-A3

Concepción, 24 de junio de 2026

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del actor N° 3.-

Se transcribe lo pertinente: "En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 24 días del mes de junio del año 2026 siendo las 10:00 horas, comparecen por ante el Sr. Juez subrogante Dr. CARLOS RUBEN MOLINA y el funcionario Dr. LUCAS D'PINTO (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: La Dra. María Pacheco apoderada de la parte actora y la Dra. Liliana Garay Auxiliar de la Defensoría Oficial de la II Nominación por la parte ausente.()**3) Informativa:** admítase la prueba informativa ofrecida y líbrense los oficios a los fines solicitados, haciéndose saber que en el caso de no responder en el término de 10 días, se aplicarán las sanciones conminatorias.

Una vez vencidos los plazos de los 30 días y si la parte oferente no reitera la prueba, se la tendrá por desistida.

Se hace constar que las entidades que cuenten con casillero digital los oficios serán enviados por el juzgado. Los oficios dirigidos a entidades que no con cuenten con casillero digital serán enviados al casillero digital del letrado de la parte actora/demandada, a los fines de su diligenciamiento.". CAG

Actuación firmada en fecha 24/06/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.